



ALCALDIA NACIONAL-SINDICALISTA

DE

GARGALLO

(Teruel)

NÚMERO

78
FECOMO. SR.

En contestación a su respetada carta de fecha 10 de Febrero actué, tengo el honor de comunicar a V.E. que esta Gestora de acuerdo con el contenido cristiano de los folletos a la misma se adjuntaban, ha acordado consignar en presupuesto para el año la cantidad anual de CINCIENTOS pesetas.

Asimismo, tengo el sentimiento de denunciar a V.E., que en esta localidad viven un vecino soltero de cuarenta años, que tiene a su servicio doméstico un chica también vecina del pueblo llamada Joaquina Julve Alquezar desde hace dos o tres años, que tiene ahora 18 años o sea que la tomó a su servicio a los 15 años. Están los dos solos en casa y además es hija de una vecina de este pueblo que durante la estancia en la cárcel de su marido ya hizo mala vida con el citado soltero JUAN JOSE CAYO SASTRE, por lo que todo el vecindario está scandalizado teniendo sospechas de que no hacen buena vida, estremos que se pueden comprobar previo reconocimiento médico para ver la realidad. Este individuo, ya en su juventud mató de una cuchillada a un vecino de la localidad rematandole para que no pudiera hablar dando un golpe en la cabeza con una maza.

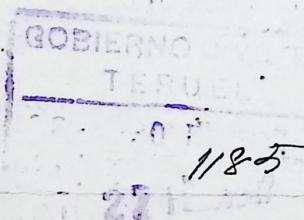
Como quiera que es un hecho de suma gravedad y responsabilidad, lo comunico a V.E. para su superior conocimiento y efectos consiguientes, siguiendo las nor-

dadas en los folletos para el funcionamiento
del Patronato de Protección a la Mujer
Por Dios España y su Revolución Nacional Sindi-
calista.

Gargallo 22 de Febrero de 1.947.



Bartolomé Abellán
" "



Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

32

2180

El Alcalde de Gargallo pone en mi conocimiento que en la citada localidad vive un vecino soltero de cuarenta años que tiene a su servicio doméstico una chica también vecina del pueblo de diez y ocho años de edad llamada JOAQUINA JULVE ALQUEZAR estando a su servicio desde hace tres años. Viven los dos solos en casa siendo la citada doméstica hija de una vecina del mismo pueblo que durante la estancia en la cárcel de su marido hizo mala vida con el citado soltero JUAN JOSE CALVO SASTRE, teniéndose sospechas de que no hace buena vida con la sirviente. Este individuo ya en su juventud mató a un vecino de una cuchillada rematándole con un golpe de maza en la cabeza."

Lo que traslado a Vd. por tratarse de un asunto de la incumbencia de ese Patronato.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 7 de marzo de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL



Sr. Secretario de la Junta de Protección a la Mujer

ESTADO
C I U D A D
DE ARAGÓN